



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

DOÑA M^a ISABEL RODRÍGUEZ ÁLVARO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.- EXPEDIENTE 6/18 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Diputada de Economía y Hacienda da cuenta que visto el expediente número 6/2018 de Modificación de Crédito, en la modalidad de de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe total de cuatro millones setecientos veinticinco mil trescientos ochenta euros con veintiocho céntimos (4.725.380,28 Euros), financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017.

Vista la Memoria justificativa, de fecha 11 de abril de 2018, así como el informe de la Intervención de fecha 11 de abril de 2018, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2018, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 17 de abril de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por doce (12) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a. Ana Cristina Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, D^a María Lucía Enjuto Cárdena, y D^a. Yolanda Ramírez Juárez, un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara, Diputado: D. Francisco Riaño Campos, y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís y D. Francisco Javier Alonso Hernanz, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 6/2018 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO: Aumentos

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
453.619.10	Revisión precios Plan de Carreteras	4.614.870,78
TOTAL SUPLEMENTO DECRÉDITO.....		4.614.870,78

CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Altas

<u>Aplicación</u> <u>Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
453.619.16	Plan Carreteras. Área 1 Sigüenza	67.159,58
453.619.26	Carreteras. Molina de Aragón	43.349,92
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		110.509,50
<u>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO</u>		
<u>EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>4.725.380,28</u>

El anterior importe queda financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2017:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
870.00	Para gastos generales	4.725.380,28
TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO		4.725.380,28
<u>TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y</u>		
<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</u>		<u>4.725.380,28</u>



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma, en Guadalajara a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



